

Información proporcionada por Subsecretaría de Telecomunicaciones

Solicitar autorización para prestaciones complementarias de telecomunicaciones

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite solicitar una autorización para prestaciones complementarias de telecomunicaciones a la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), para instalar y explotar equipos de prestaciones complementarias en equipos instalados en la red de telecomunicaciones del servicio público.

La instalación y explotación de los equipos para las prestaciones complementarias no requerirán de concesión o de permiso.

El trámite se puede realizar durante todo el año en la **oficina de partes de SUBTEL o en las Seremis del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.**

¿A quién está dirigido?

Concesionarios, permisionarios y terceros.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Presentar una carta de solicitud dirigida al Subsecretario o Subsecretaria de Telecomunicaciones (según corresponda), que contenga:

- Descripción del servicio complementario.
- Antecedentes técnicos.
- Catálogos (si los requiere).

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), ubicada en [Amunátegui 139, piso 1, Santiago](#). Horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. En regiones, diríjase a las [Secretarías Regionales Ministeriales del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar autorización para prestaciones complementarias de telecomunicaciones.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización. Se le asignará un número de ingreso, quedando en su poder una copia de la solicitud y una copia del número de ingreso. De ser aprobada, obtendrá un oficio que autoriza prestaciones complementarias, en un plazo de 30 días hábiles después del ingreso por oficina de partes.